

PRIMERA SALA
SESIÓN PÚBLICA

MIÉRCOLES 22 DE AGOSTO DE 2018

En la Ciudad de México, a las trece horas con treinta y cinco minutos del veintidós de agosto de dos mil dieciocho, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para celebrar Sesión Pública Ordinaria, los Ministros: Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, José Ramón Cossío Díaz, Jorge Mario Pardo Rebolledo, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena y la Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Sala.

Declarada abierta la Sesión, la Presidenta sometió a consideración de la Sala, el proyecto de acta de la Sesión Pública número veintiséis, celebrada el quince de agosto de dos mil dieciocho, la que se aprobó por unanimidad de votos.

LISTA NÚMERO 1

Enseguida dio cuenta la **Maestra Carmina Cortés Rodríguez**, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea**, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la siguiente manera:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3117/2016

Promovido por Asociación de Propietarios de Residencias Acapulco, Asociación Civil, contra actos de la Primera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

**SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE
JURISPRUDENCIA 13/2016**

Planteada por el Pleno Especializado en Materia de Trabajo del Segundo Circuito, por el que solicita a esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la sustitución de la jurisprudencia 1a./J. 42/2002 de rubro: "*ACTO RECLAMADO. DEBE TENERSE POR CONOCIDO DESDE EL MOMENTO EN QUE SE RECIBEN LAS COPIAS SOLICITADAS A LA AUTORIDAD RESPONSABLE*".

El proyecto propuso declararla procedente pero infundada.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de

tres votos en contra de los manifestados por el Ministro Pardo Rebolledo y la Ministra Piña Hernández.

AMPARO EN REVISIÓN 384/2017

Promovido por Luis Javier Rivas San Vicente, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida; negar el amparo solicitado y reservar jurisdicción al Tribunal Colegiado del conocimiento, para los efectos precisados en la resolución.

Puesto a discusión, la Ministra Piña Hernández, aclaró que su voto será en contra, por considerar que el artículo 146, fracción II, del Código Nacional de Procedimientos Penales, previó un supuesto diferente al que se establece en el artículo 16 de la Constitución Federal.

Por lo anterior, la Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por la Ministra Piña Hernández.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6623/2017

Promovido por Agapito Barbosa Mendoza, contra actos del Primer Tribunal Unitario de Circuito del Centro Auxiliar de la Quinta Región con sede en Culiacán, Sinaloa, en auxilio del Tercer Tribunal Unitario del Décimo Noveno Circuito.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Pardo

Rebolledo, quien se reservó su derecho a formular voto particular.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1150/2018

Promovido por David Camacho Ríos o David Gerardo Camacho Ríos, contra actos del Cuarto Tribunal Unitario del Décimo Sexto Circuito.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo solicitado.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Pardo Rebolledo, por considerarlo improcedente.

AMPARO EN REVISIÓN 7/2018

Promovido por Servicio Indianápolis, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso negar el amparo solicitado y declarar sin materia el recurso de revisión adhesiva.

AMPARO EN REVISIÓN 216/2018

Promovido por la Comisión Federal de Electricidad, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso modificar la sentencia recurrida; negar el amparo solicitado y devolver los autos al Tribunal Colegiado de origen, para los efectos precisados en la resolución.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1539/2018

Promovido contra actos de la Sexta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1373/2018

Promovido por Brian Alexis Bustamante Ramos, contra actos de la Décima Sala Especializada en Justicia Integral para Adolescentes del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco y otra autoridad.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 406/2017

Entre las sustentadas por el Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito y Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Décimo Cuarto Circuito.

El proyecto propuso declarar que sí existe contradicción de tesis; prevalezca con carácter de jurisprudencia el criterio sustentado por esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y se dé publicidad a la tesis jurisprudencial en términos de la Ley de Amparo.

En virtud de lo acordado por los señores Ministros de la Sala, en sesión previa del veintiuno de marzo de dos mil doce, respecto del voto en contra del Ministro Cossío Díaz en lo que

se refiere a la competencia en este tipo de asuntos, el proyecto se aprobó por mayoría de cuatro votos y por unanimidad en cuanto al fondo.

La Presidenta de la Sala, Ministra Norma Lucía Piña Hernández, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de votos.

La Ministra Piña Hernández, aclaró que en la solicitud de sustitución de jurisprudencia 13/2016, se reserva su derecho a formular voto particular.

El Ministro Cossío Díaz, precisó que en el amparo en revisión 384/2017, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Gutiérrez Ortiz Mena, informó que en el amparo directo en revisión 1150/2018, se reserva su derecho a formular voto concurrente; mientras que la Ministra Piña Hernández, está con el sentido, pero en contra de las consideraciones.

El Ministro Cossío Díaz, manifestó que en el amparo directo en revisión 1373/2018, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

LISTA NÚMERO 2

Acto seguido dio cuenta el ***Maestro Carlos Manuel Baráibar Tovar***, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia del ***Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo***, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la siguiente manera:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3584/2017

Promovido por Álvaro Manuel Acosta Terán, contra actos de la Sexta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

La Sala acordó retirar el presente asunto para remitirlo al Tribunal Pleno.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1080/2018

Promovido por Industrias Quetzal, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, contra actos de la Sala Regional Sur del Estado de México del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo solicitado.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por el Ministro Zaldívar Lelo de Larrea y la Ministra Piña Hernández.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 94/2018

Entre las sustentadas por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito, Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Circuito, actual Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Civil del Vigésimo Circuito y Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Décimo Tercer Circuito.

El proyecto propuso declarar sí existe contradicción de tesis; prevalezca con carácter de jurisprudencia el criterio

sustentado por esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y se dé publicidad a la tesis jurisprudencial en términos de la Ley de Amparo.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, se obtuvo mayoría de tres votos en contra del proyecto, de los Ministros Zaldívar Lelo de Larrea y Cossío Díaz, así como la Ministra Piña Hernández.

En vista de la votación, la Presidenta de la Sala indicó que con fundamento en el segundo párrafo del artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se desecha el proyecto y ordenó devolver los autos a la Presidencia de esta Sala, para que se designe a un Ministro o Ministra de la mayoría para la elaboración del proyecto de resolución.

AMPARO DIRECTO 52/2017

Promovido contra actos del Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar en Tijuana, Baja California y otras autoridades.

El proyecto propuso conceder el amparo solicitado.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena.

La Ministra Piña Hernández, precisó que está con el sentido pero con salvedad en las consideraciones.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2433/2018

Promovido por Manuel Antonio Bernal Guerra, contra actos de la Sala Regional del Sureste del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y conceder el amparo solicitado.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2124/2018

Promovido por Eduardo Gómez Paredes o Eduardo Octavio Gómez Paredes, contra actos de la Séptima Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7769/2017

Promovido por Greer Restaurant System INC, contra actos de la Sala Unitaria de Casación del Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Chihuahua.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1484/2018

Promovido por Sociedad Financiera Amatlán, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos de la Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nayarit.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1766/2018

Promovido por HSBC México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División

Fiduciaria, contra actos de la Tercera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

AMPARO EN REVISIÓN 298/2018

Promovido por Eduardo Abraham Ordóñez y otras, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso modificar la sentencia recurrida; negar el amparo solicitado y devolver jurisdicción al Tribunal Colegiado del conocimiento, en los términos precisados en la resolución.

AMPARO EN REVISIÓN 1356/2017

Promovido por Club España, Asociación Civil, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida; negar el amparo solicitado y declarar sin materia la revisión adhesiva.

La Presidenta de la Sala, Ministra Norma Lucía Piña Hernández, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de votos.

El Ministro Cossío Díaz, indicó que en el amparo directo 52/2017, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Zaldívar Lelo de Larrea, manifestó que en el amparo directo en revisión 7769/2017, está con el sentido pero por razones distintas.

La Ministra Piña Hernández, precisó que en el amparo en revisión 298/2018, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

LISTA NÚMERO 3

Posteriormente dio cuenta la **Licenciada Gabriela Eleonora Cortés Araujo**, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del **Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la siguiente manera:

CONTRADICCIÓN DE TESIS 291/2017

Entre las sustentadas por el Primer y Segundo Tribunales Colegiados en Materia Civil, así como el Primer Tribunal Colegiado, todos del Segundo Circuito.

A petición del Ministro Ponente, se retiró el presente asunto.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3767/2015

Promovido por Adolfo Acosta Gutiérrez y otro, contra actos de la Primera Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco y otra autoridad.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4416/2015

Promovido por Arnulfo Ulises Rodríguez López, contra actos de la Segunda Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y otras autoridades.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al Tribunal Colegiado de origen, para los efectos precisados en la resolución.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, se obtuvo mayoría de tres votos en contra del proyecto, de los Ministros Cossío Díaz y Pardo Rebolledo, así como la Ministra Piña Hernández.

En vista de la votación, la Presidenta de la Sala indicó que con fundamento en el segundo párrafo del artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se desecha el proyecto y ordenó devolver los autos a la Presidencia de esta Sala, para que se designe a un Ministro o Ministra de la mayoría para la elaboración del proyecto de resolución.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5007/2016

Promovido contra actos de la Primera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Veracruz.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al Tribunal Colegiado de origen, para los efectos precisados en la resolución.

Puesto a discusión, el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena, aclaró que el proyecto se elaboró conforme al criterio mayoritario de la Sala, el cual no comparte, motivo por el que su voto será en contra.

Por lo anterior, la Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por los Ministros Cossío Díaz y Gutiérrez Ortiz Mena.

La Ministra Piña Hernández, se reservó su derecho a formular voto concurrente.

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD
DE ATRACCIÓN 13/2017**

Solicitada por el Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, integrante de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para que este Alto Tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del juicio de amparo directo 1062/2016, del índice del Tribunal Colegiado del Décimo Circuito.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, no ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto a que se refiere este expediente y devolver los autos al Tribunal Colegiado de origen, para los efectos legales correspondientes.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 128/2017-CA

Interpuesto por el Municipio de San Juan Yucuita, Estado de Oaxaca, en contra del proveído de veintitrés de noviembre de dos mil diecisiete, dictado por la Ministra Instructora, en la controversia constitucional 278/2017.

El proyecto propuso declararlo procedente y fundado; revocar el acuerdo recurrido y devolver los autos de la controversia constitucional a la Ministra Instructora, para los efectos precisados en la resolución.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de

tres votos en contra de los manifestados por el Ministro Pardo Rebolledo y la Ministra Piña Hernández.

El Ministro Pardo Rebolledo, se reservó su derecho a formular voto particular, al que se adhirió la Ministra Piña Hernández, quedando de minoría.

AMPARO EN REVISIÓN 620/2015

Promovido por Álvaro Rafael Cruz Coca, contra actos del Juez Vigésimo Tercero Penal de la Ciudad de México.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo solicitado.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6417/2016

Promovido por Sergio Salas Gallardo, contra actos de la Cuarta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo solicitado.

AMPARO EN REVISIÓN 889/2016

Promovido por AT&T Comunicaciones Digitales, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida; negar el amparo solicitado y reservar jurisdicción al Tribunal Colegiado del conocimiento, en los términos precisados en la resolución.

AMPARO EN REVISIÓN 725/2016

Promovido por Lubricantes de América, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida; negar el amparo solicitado y reservar jurisdicción al Tribunal Colegiado del conocimiento, en los términos precisados en la resolución.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 28/2016

Promovida por el Municipio de Calpan, Estado de Puebla.
El proyecto propuso sobreseerla.

AMPARO EN REVISIÓN 270/2017

Promovido por Viviana Paola Pérez Preciado, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso modificar la sentencia recurrida; sobreseer en el juicio de amparo y reservar jurisdicción al Tribunal Colegiado de origen, para los efectos precisados en la resolución.

La Presidenta de la Sala, Ministra Norma Lucía Piña Hernández, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de votos.

Los Ministros Zaldívar Lelo de Larrea y Pardo Rebolledo, indicaron que en el amparo en revisión 620/2015, se reservan su derecho a formular voto concurrente; por su parte, la

Ministra Piña Hernández, está con el sentido pero en contra de las consideraciones.

El Ministro Zaldívar Lelo de Larrea, manifestó que en el amparo directo en revisión 6417/2016, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Pardo Rebolledo, precisó que en el amparo en revisión 889/2016, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Cossío Díaz, expresó que en la controversia constitucional 28/2016, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

LISTA NÚMERO 4

A continuación dio cuenta el ***Licenciado Eduardo Aranda Martínez***, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia de la ***Ministra Norma Lucía Piña Hernández***, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones de la Ministra Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la siguiente manera:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3696/2017

Promovido por Miguel Ángel Damián Alvarado, contra actos de la Novena Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y devolver los autos relativos al Tribunal Colegiado de origen, para los efectos precisados en la resolución.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de

cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Cossío Díaz, quien se reservó su derecho a formular voto particular.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1389/2018

Promovido contra actos de la Séptima Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Veracruz.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y devolver los autos relativos al Tribunal Colegiado de origen, para los efectos precisados en la resolución.

Puesto a discusión, la Ministra Piña Hernández, aclaró que el proyecto se elaboró conforme al criterio mayoritario de la Sala, el cual no comparte, motivo por el que su voto será en contra.

Por lo anterior, la Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por la Ministra Piña Hernández.

El Ministro Pardo Rebolledo, se reservó su derecho a formular voto concurrente.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5809/2016

Promovido por Jesús Adrián Ortiz Cutz, contra actos del Tribunal Unitario del Décimo Cuarto Circuito y otra autoridad.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y conceder el amparo solicitado.

Puesto a discusión, el Ministro Zaldívar Lelo de Larrea, indicó que está a favor del proyecto, pero por consideraciones distintas.

Además, la Ministra Piña Hernández, precisó: "***En este asunto estaba proponiendo –conforme al proyecto***

modificado– la inconstitucionalidad del delito de posición simple de cannabis, previsto en el primer párrafo del artículo 477 de la Ley General de Salud, en relación, concretamente, con la norma implícita en la tabla prevista en el artículo 479, en la porción normativa relativa a cannabis sativa, por –a mi juicio– transgredir los principios de autonomía personal, lesividad, subsidiariedad y fragmentariedad.”

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, se obtuvo mayoría de tres votos en contra del proyecto, de los Ministros Cossío Díaz, Pardo Rebolledo y Gutiérrez Ortiz Mena.

En vista de la votación, la Presidenta de la Sala indicó que con fundamento en el segundo párrafo del artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se desecha el proyecto y ordenó devolver los autos a la Presidencia de esta Sala, para que se designe a un Ministro de la mayoría para la elaboración del proyecto de resolución.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3088/2018

Promovido por Luis Alfredo Vidal Galicia o Luis Alberto Vidal Galicia, contra actos de la Sexta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 514/2018

Promovido por Francisco Valdés Gutiérrez, contra actos del Primer Tribunal de Alzada en Materia Penal de Tlalnepantla del

Tribunal Superior de Justicia del Estado de México y otra autoridad.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1787/2018

Promovido contra actos de la Octava Sala Especializada en Materia Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Veracruz.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2400/2018

Promovido contra actos de la Octava Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión; dejar firme la sentencia recurrida y dar vista al Agente del Ministerio Público, en términos de la parte considerativa de la presente resolución.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2378/2018

Promovido por Salatiel Guadarrama Reyna, contra actos de la Primera Sala Civil de Toluca del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México y otra autoridad.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1918/2018

Promovido contra actos de la Sala Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Querétaro.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo solicitado.

AMPARO EN REVISIÓN 1099/2016

Promovido por Vasa Holding Company, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso negar el amparo solicitado; declarar sin materia el recurso de revisión adhesiva y reservar jurisdicción al Tribunal Colegiado del conocimiento, con residencia en la Ciudad de México.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 258/2017

Entre las sustentadas por el Primer, Décimo Quinto y Décimo Sexto Tribunales Colegiados en Materia Administrativa, todos del Primer Circuito; Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito; Tribunal Colegiado Auxiliar, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México; Primer y Segundo Tribunales Colegiados en Materia Administrativa, ambos del Sexto Circuito; Primer Tribunal Colegiado del Décimo Circuito; Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, así como el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Sexto Circuito.

El proyecto propuso declararla inexistente.

En virtud de lo acordado por los señores Ministros de la Sala, en sesión previa del veintiuno de marzo de dos mil doce, respecto del voto en contra del Ministro Cossío Díaz en lo que se refiere a la competencia en este tipo de asuntos, el proyecto se aprobó por mayoría de cuatro votos y por unanimidad en cuanto al fondo.

La Presidenta de la Sala, Ministra Norma Lucía Piña Hernández, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de votos.

El Ministro Gutiérrez Ortiz Mena, manifestó que en el amparo directo en revisión 3696/2017, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Cossío Díaz, indicó que en el amparo directo en revisión 1389/2018, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Cossío Díaz, señaló que en el amparo directo en revisión 514/2018, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Zaldívar Lelo de Larrea, expresó que en el amparo directo en revisión 2378/2018, está con el sentido pero por razones distintas; por su parte, el Ministro Cossío Díaz, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

LISTA NÚMERO 5

Después dio cuenta el ***Licenciado Gabino González Santos***, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia del ***Ministro José Ramón Cossío Díaz***, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la siguiente manera:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 39/2018

Promovido por José Miguel Hernández Flores, contra actos de la Segunda Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y devolver los autos relativos al Tribunal Colegiado del conocimiento, para los efectos precisados en esta resolución.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por la Ministra Piña Hernández.

El Ministro Pardo Rebolledo, se reservó su derecho a formular voto concurrente.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 310/2018

Promovido contra actos de la Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Aguascalientes.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y devolver los autos relativos al Tribunal Colegiado del conocimiento, para los efectos precisados en esta resolución.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por el Ministro Zaldívar Lelo de Larrea y la Ministra Piña Hernández.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4935/2017

Promovido por Aristeo Sánchez Mateo, contra actos del Primer Tribunal de Alzada en Materia Penal de Toluca del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y devolver los autos relativos al Tribunal Colegiado del conocimiento, para los efectos precisados en esta resolución.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Pardo Rebolledo.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6289/2017

Promovido contra actos de la Segunda Sala Mixta del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Aguascalientes.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

Puesto a discusión, el Ministro Cossío Díaz, aclaró que el proyecto se elaboró conforme al criterio mayoritario de la Sala, el cual no comparte, motivo por el que su voto será en contra.

Por lo anterior, la Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Cossío Díaz.

INCIDENTE DE NULIDAD DE NOTIFICACIONES RELATIVO AL RECURSO DE RECLAMACIÓN 952/2017

Promovido por Carlos Javier Suárez Pineda y otro, por considerar que se le debió notificar personalmente la resolución del ocho de noviembre de dos mil diecisiete, emitida por esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

El proyecto propuso declararlo infundado.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6617/2017

Promovido por Sociedad Financiera Amatlán, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos de la Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nayarit.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

AMPARO EN REVISIÓN 106/2018

Promovido por Denso Corporation, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida; negar el amparo solicitado; declarar sin materia la revisión adhesiva interpuesta por el Presidente de la República y reservar jurisdicción al Tribunal Colegiado del conocimiento, para los efectos precisados en esta resolución.

AMPARO EN REVISIÓN 265/2018

Promovido por Enrique Romero Moreno, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida; conceder el amparo solicitado y declarar sin materia la revisión adhesiva.

AMPARO EN REVISIÓN 1182/2017

Promovido por Armando Karim Medina Meza, contra actos del Juez Segundo de Distrito Especializado en Ejecución de Penas en la Ciudad de México.

El proyecto propuso declarar insubsistente la sentencia recurrida y remitir los autos al Juez correspondiente, para los efectos precisados en la resolución.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 97/2018

Entre las sustentadas por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Décimo Octavo Circuito, así como el Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Octavo Circuito.

El proyecto propuso declarar que sí existe contradicción de tesis y que ésta ha quedado sin materia.

En virtud de lo acordado por los señores Ministros de la Sala, en sesión previa del veintiuno de marzo de dos mil doce, respecto del voto en contra del Ministro Cossío Díaz en lo que se refiere a la competencia en este tipo de asuntos, el proyecto se aprobó por mayoría de cuatro votos y por unanimidad en cuanto al fondo.

La Presidenta de la Sala, Ministra Norma Lucía Piña Hernández, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de votos.

El Ministro Zaldívar Lelo de Larrea, manifestó que en el amparo directo en revisión 39/2018, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Cossío Díaz, indicó que en el amparo directo en revisión 6289/2017, se reserva su derecho a formular voto particular.

En todos los asuntos resueltos la Presidenta de la Sala formuló la declaratoria de ley respectiva, quien dio por terminada la sesión a las catorce horas con cinco minutos,

citándose a los Ministros para la próxima que tendrá verificativo en el Salón de Sesiones de la Primera Sala a las diez horas con treinta minutos del veintinueve de agosto de dos mil dieciocho.

Para constancia se levanta la presente acta que firman la Presidenta de la Sala, Ministra Norma Lucía Piña Hernández y la Secretaria de Acuerdos de la Sala, licenciada María de los Ángeles Gutiérrez Gatica, que autoriza y da fe.

LA PRESIDENTA DE LA SALA

MINISTRA NORMA LUCÍA PIÑA HERNÁNDEZ.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES GUTIÉRREZ GATICA.

En términos de lo previsto en los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los diversos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información y de conformidad en lo establecido en el Acuerdo Plenario 11/2017 del cinco de septiembre de dos mil diecisiete, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente reservada y confidencial que encuadra en esos supuestos normativos.